

RESOLUCIÓN No. 3863 DE 2019

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

El (la) Secretario de Gobierno(a) y Seguridad Ciudadana Departamental

En uso de sus facultades otorgadas mediante la resolución 789 de 2019 (Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del departamento de Arauca), y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Arauca, celebró el Contrato de Prestación de Servicios N°330 del 30 de septiembre de 2019, con CONSORCIO ARAUCA EMPRENDE, identificado con NIT 901326832-1 R/ **FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA**, cuyo objeto corresponde a: APOYO A EMPRESARIOS ARAUCANOS DE FRONTERA PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN BENCHMARKING EMPRESARIAL ARAUCA.
2. Que conforme a lo dispuesto en la cláusula respectiva del Contrato de Prestación de Servicios N°330 del 30 de septiembre de 2019, en lo que respecta a la Supervisión al tenor literal reza: **SUPERVISION:** *la vigilancia y control será ejercida por la secretaria de gobierno y seguridad ciudadana departamental o por quien este delegue para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas, según la reglamentación establecida para tal efecto por el departamento, acogiendo así mismo en lo pertinente, la ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.*
3. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 80 de 1993, es necesario designar a un funcionario de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, para que funja como supervisor del contrato de que trata el presente acto administrativo, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento señaladas en la resolución No. 789 de 2019, en concordancia con lo previsto en la ley 1474 de 2011.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a **ANA HERCILIA GALVIS RODRIGUEZ**, funcionaria de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, para que ejerza las funciones de supervisión del Contrato de prestación de servicios No. 330 del 30 de septiembre de 2019, con CONSORCIO ARAUCA EMPRENDE, identificado con NIT 901326832-1 R/ **FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA**, cuyo objeto corresponde a: APOYO A EMPRESARIOS ARAUCANOS DE FRONTERA PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN BENCHMARKING EMPRESARIAL ARAUCA.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Supervisor deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de interventoría Departamental aprobado a través de la Resolución No. 789 del 2019.

**PARAGRAFO:** El incumplimiento a las normas que rigen la labor de supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.



*Gobernación de Arauca*  
*Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana*

Nit: 800102838-5

RESOLUCIÓN No. 3863 DE 2019



POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN SUPERVISOR

**ARTICULO TERCERO:** La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación del contrato de que trata el presente acto administrativo, para lo cual el funcionario (a) aquí designado, deberá desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

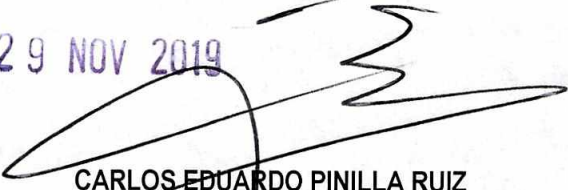
**ARTICULO CUARTO:** El Supervisor deberá entregar copia del acta de inicio, del informe final y acta de liquidación y deberá mantener actualizado el sistema SIID y SECOP hasta la liquidación del contrato inclusive.

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese el contenido del presente acto, al (la) funcionario (a) designado (a) en el artículo primero antes referido.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 29 NOV 2019

  
**CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ**  
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana